



ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN
PROCESO ABIERTO DECRETO 092 DE 2017- CONVOCATORIA PUBLICA CA No. 002-2024

De conformidad con el plazo de verificación de los requisitos habilitantes para el proceso CA 002-2024, se procede a realizar la verificación de los requisitos establecidos en la Invitación Pública y sus respectivas adendas.

El objeto de la presente Convocatoria Pública es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. CUNDINAMARCA".

De conformidad con la CONSTANCIA DE CIERRE de presentación de ofertas de fecha 21 de junio de 2024 se recibió y radicó hasta las 5:00 p.m por la plataforma transaccional SECOP II las siguientes propuestas:

Nro.	OFERENTES	FECHA y HORA
1	FUNDACIÓN SOACHA VIVE	21/06/2024 4:46 PM
2	FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA	21/06/2024 4:42 PM





ANÁLISIS VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES:

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, se procede a revisar los factores habilitantes aplicables al presente proceso de selección:

FACTORES HABILITANTES

Los factores habilitantes para esta contratación serán:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
FACTOR JURÍDICO	HABILITADO O NO HABILITADO
FACTOR CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO O NO HABILITADO
FACTOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO O NO HABILITADO
FACTOR EXPERIENCIA	HABILITADO O NO HABILITADO
FACTOR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	HABILITADO O NO HABILITADO





I. VERIFICACIÓN JURÍDICA

(VER INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA)

CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS OBLIGATORIOS

Nro.	OFERENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA
1	FUNDACIÓN SOACHA VIVE	HABILITADO
2	FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA	HABILITADO

II. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

(VER INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FINANCIERA)

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes allagaron la documentación requerida, sin que dicha subsanación implicara acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Nro.	OFERENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA
1	FUNDACIÓN SOACHA VIVE	HABILITADO
2	FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA	HABILITADO





III. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

(VER INFORME DE VISITA TÉCNICA)

RESULTADO DE LA VISITA TÉCNICA

Nro.	OFERENTES	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
1	FUNDACIÓN SOACHA VIVE	CUMPLE
2	FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA	CUMPLE

(VER INFORME DE EVALUACIÓN EXPERIENCIA)

RESULTADO DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nro.	OFERENTES	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
1	FUNDACIÓN SOACHA VIVE	CUMPLE
2	FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA	CUMPLE





REQUISITOS TÉCNICOS

No	NOMBRE PROPONENTE	ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ASPECTOS TÉCNICOS SERVICIO DE ALOJAMIENTO	TRANSPORTE	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	RESULTADO
1	FUNDACIÓN SOACHA VIVE	Se recibe carta de presentación donde aceptan y cumplirán todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" firmada por la representante legal.	PRESENTA DOCUMENTOS SOLICITADOS	Mediante visita técnica realizada el día 24 de junio de 2024 la fundación presenta contrato de arrendamiento del vehículo	PRESENTAN HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE
	FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA	Se recibe carta de presentación donde aceptan y cumplirán todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" firmada por la representante legal.	PRESENTA DOCUMENTOS SOLICITADOS	Mediante visita técnica realizada el día 24 de junio de 2024 la fundación presenta contrato de arrendamiento del vehículo	PRESENTAN HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	CUMPLE

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Nro.	OFERENTES	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RECURSO HUMANO
1	FUNDACIÓN SOACHA VIVE	CUMPLE	CUMPLE
2	FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA	CUMPLE	CUMPLE





CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CAPACIDAD JURÍDICA
1	FUNDACIÓN SOACHA VIVE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN

Una vez La Secretaría de Desarrollo Social haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la capacidad Jurídica, Técnica y económica, la Entidad procederá a calificar las propuestas habilitadas y para ello tendrá en cuenta los siguientes factores, sobre una base de 100 puntos así:

N°	FACTOR CALIFICACIÓN	FACTOR CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR
1	Factor económico	Mayor aporte por parte de la ESAL.	50
2	Factor técnico	Formación y experiencia adicional del recurso humano.	30
		Apoyo a la industria Nacional	10
		Oferta de Personal Adicional	10
PUNTAJE TOTAL			100





Se precisa que en consideración a que los dos (2) oferentes habilitados presentaron oferta para lotes diferentes y sus aportes no son inferiores al 30% del valor del Aporte del Municipio, se procederá a evaluar independientemente cada lote y a asignar el correspondiente puntaje, sin escoger primero y segundo lugar.

La evaluación se realizará así:

Lote 1: Fundación Soacha Vive

Lote 2: Fundación Empresa y Viva

EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO:

N°	FACTOR CALIFICACIÓN	PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR
1	Oferta con mayor aporte	50 puntos

El factor económico se ponderará de acuerdo al siguiente desglose:

N°	MAYOR PORCENTAJE DE CONTRAPARTIDA	PUNTAJE
1	Cuando el aporte sea del 15% al 20%	10 Puntos
2	Cuando el aporte sea del 21% al 25%	20 Puntos
3	Cuando el aporte sea del 25% al 30%	40 Puntos
4	Cuando el aporte sea superior al 30 %	50 puntos

Se





Lote No.	No. de Proponentes Habilitados	Nombre del Proponente	Aporte	Estado	Puntaje por Lote
1	Uno (1)	FUNDACIÓN SOACHA VIVE	30% (\$450.000.000)	Habilitado	50 puntos.
2	Uno (1)	FUNDACIÓN REMANSO DE PAZ	30% (\$457.500.000)	Habilitado	50 puntos.

EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO:

FORMACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL

La Secretaría de Desarrollo Social asignará hasta un máximo de 30 puntos a la organización que ofrezca en EXPERIENCIA ADICIONAL EN EL PERSONAL OFERTADO y se presentarán así:

RECURSO HUMANO	PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR
COORDINACIÓN: Si el coordinador TRES (3) años de experiencia coordinación relacionados adicional en de proyectos con la Institucionalización de población Adulta Mayor.	10
TÉCNICO APOYO Si el técnico de apoyo acredita dos (2) años de experiencia adicional en proyectos relacionados con la Institucionalización de población Adultos Mayor.	10
MANIPULADOR DE ALIMENTOS, Si el manipulador de alimentos acredita experiencia mínima de dos (2) años, como manipulador de alimentos en programas de atención a población vulnerable	10





FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA – LOTE 2:

EXPERIENCIA ADICIONAL:

ALLEGO HOJAS DE VIDA DE

RECURSO HUMANO	OFERTA PRESENTADA	PUNTAJE A ASIGNAR
Coordinador:	La fundación presenta hoja de vida con Trabajadora Social especialista en Planeación y Gestión y Control del Desarrollo con cinco años nueve meses 10 días de experiencia en coordinación con adultos mayores.	10
Técnico de apoyo administrativo:	La fundación presenta hoja de vida de administradora de empresas con más de cinco años de experiencia en atención con adultos mayores.	10
2 Manipuladores de Alimentos:	La fundación presenta 2 hojas de manipuladores de alimentos con experiencia de más de dos años.	10

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA 30 PUNTOS

APOYO INDUSTRIA NACIONAL

Se asignará un máximo de 10 puntos al proponente que diligencie y presente junto con su propuesta el formato correspondiente al FORMATO DE APOYO A INDUSTRIA NACIONAL, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2 del Decreto 680 de 2021; artículo 2.2.1.2.4.2.9. puntaje para la promoción de industria nacional en los procesos de contratación de servicios

APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR
Ofrecimiento de servicio Nacional 100%	10
Ofrecimiento de servicio Extranjero con componente colombiano	5





LA FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA PRESENTA DOCUMENTO DEL representante legal donde manifiesta o bajo la gravedad de juramento que los servicios, bienes, personal y capital ofrecidos son 100% Nacionales.

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA 10 PUNTOS

PERSONAL ADICIONAL

Se otorgará un puntaje máximo de diez (10) puntos al oferente que incluya en su oferta personal adicional al requerido, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

PERSONAL ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR
Un (1) auxiliar de enfermería con mas de dos (2) años experiencia general en atención a población adulto mayor con cuso vigente en soporte vital básico	5
Dos (2) auxiliares de enfermería con más de dos (2) experiencia general en atención a población adulto mayor con cuso vigente en soporte vital básico	10

LA FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA PRESENTA DOS HOJAS DE VIDA DICIONALES DE AUXILIARES DE ENFERMERIA.

PUNTAJE TOTAL ASIGNADO A LA FUNDACIÓN EMPRENDA Y VIVA 10 PUNTOS

CONSOLIDACIÓN DE FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	EMPRENDA Y VIVA	SOACHA VIVE
EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROPONENTE	50	50	50
FACTOR TÉCNICO	40	40	10
TOTAL	100	100	60





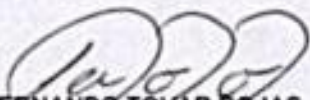
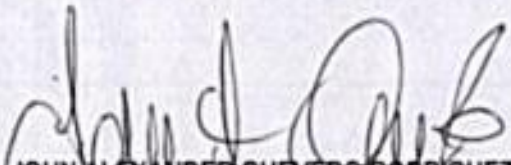
RECOMENDACIONES DEL CÓMITE EVALUADOR

Como resultado de la evaluación el Comité Evaluador designado concluye que, atendiendo al examen jurídico, económico, financiero y técnico de las propuestas, así como su evaluación y calificación, en desarrollo del proceso de selección No. CA-002-2024, recomienda a Secretaría la adjudicación del contrato, así:

Lote No. 1: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE Nit: 832005006 – Representante legal JOAHNNA BELTRÁN JULIO, por la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.950.000.000), distribuidos así: Aporte del Municipio MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.500.000.000) Aporte ESAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$450.000.000)

Lote No. 2: FUNDACION EMPRENDA Y VIVA Nit: 900689410 – Representante legal HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA, por la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.957.500.000). distribuidos así: Aporte del Municipio MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.500.000.000), Aporte ESAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$457.500.000).

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento a los **26 días del mes de marzo de 2024**, en el Municipio de Soacha - Cundinamarca

TÉCNICO:	FINANCIERO:	JURÍDICO:
 FERNANDO TOVAR ROJAS Profesional Especializado	 JOHN ALEXANDER QUEVEDO RODRIGUEZ Profesional Especializado Contratista	 NHORA MARCELA MENDOZA SÁNCHEZ Profesional Especializado Especializado Contratista

